



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I012D	Codi d' Expedient REF/2020/143

DECRETO DE ALCALDIA

Vista la petición formulada por la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, en fecha 03/25/2020, para que le sea concedida una subvención para financiar la participación en los servicios de vigilancia, organización, regulación y colaboración de las actividades incluidas en el ciclo festivo, lúdico, deportivo y ferial que se celebren en Tona en el año 2020.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2016.

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 15 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa , por los siguientes motivos, estar prevista nominativamente en los presupuestos del ayuntamiento.

Dado que según el apartado segundo del artículo 15 de la Ordenanza, en el acuerdo de la concesión, además del / de la beneficiario / a, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas para la misma finalidad.

Dado que la competencia para el otorgamiento de las subvenciones, a tenor del art. 21.1, f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, es de la Alcaldía, por la presente;

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa a



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I012D	Codi d' Expedient REF/2020/143

la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, con CIF G67213470 para un importe de 6.000 € (seis mil euros), destinada a financiar la participación en los servicios de vigilancia, organización, regulación y colaboración de las actividades incluidas en el ciclo festivo, lúdico, deportivo y ferial que se celebren en Tona en el año 2020, De acuerdo con el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo.- Aprobar la minuta de convenio regulador de la subvención, el texto literal es el siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TONA Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TONELADA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, ORGANIZACIÓN, REGULACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CICLO FESTIVO, LÚDICO, DEPORTIVO Y FERIAL QUE SE CELEBREN EN TONA DURANTE EL 2020

REUNIDOS

De una parte D. Amadeu Lleopart Costa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tona con NIF P0828300D, actuando en calidad de representante legal, facultad por Decreto de Alcaldía de fecha XXX, que actúa asistido por el Secretario de la Corporación, Sr. Antoni Fajardo y Graupera.

De la otra parte, el Sr. XXX con DNI XXX, actuando en nombre de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, con NIF G-67213470, con inscripción en el Registro de Asociaciones de la Generalidad de Cataluña número 63 763 y debidamente inscrita en el registro municipal del Ayuntamiento de Tona, con domicilio en la calle de la Fuente, número 10, de Tona.

Las partes reconociéndose mutuamente capacidad para obrar, acuerdan suscribir esta acta y,

MANIFIESTAN

I

El servicio de seguridad, vigilancia y gestión del ciclo lúdico, deportivo y festivo de Tona es un servicio que no permite delegación y que debe ser auxiliado por personas con una determinada formación.



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I012D	Codi d' Expedient REF/2020/143

II

La Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, cumple los requisitos de formación necesarios, por tanto, es plenamente apto para la colaboración con el Ayuntamiento de Tona para el cumplimiento del objeto de este convenio.

III

Al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la colaboración desinteresada en tareas de Protección Civil se considera que se dan los requisitos objetivos necesarios para la redacción de este convenio.

IV

El Ayuntamiento de Tona, para la celebración de actividades incluidas en el ciclo festivo, lúdico deportivo y ferial que se celebran en el Municipio durante todo el año, considera conveniente poder contar con la colaboración de la asociación presidida por el Sr. . Valencia.

En consecuencia y por estos motivos, se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

Primero.- Objeto.

El objeto del convenio es establecer los términos de colaboración entre el Ayuntamiento de Tona y la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona durante el ciclo festivo, lúdico, deportivo y ferial que se celebran en el Municipio durante todo el año .

Segundo.- Carácter de los firmantes.

El Ayuntamiento de Tona actúa en su condición de administración local con plenas competencias en cuanto a la seguridad en lugares públicos y responsable del ciclo lúdico, deportivo y festivo de Tona.

La Asociación de voluntarios de protección civil de Tona, actúa en su condición de entidad sin ánimo de lucro con el objeto determinado a la manifestación III de este convenio y, por tanto, cumpliendo la necesaria situación subjetiva determinada por el apartado 7 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones.



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I012D	Codi d' Expedient REF/2020/143

Tercero.- Ayuda económica.

Es innegable el esfuerzo que la asociación debe hacer para dotar a sus efectivos de los medios materiales necesarios.

También consta acreditado en el expediente, el ahorro que representa para el Ayuntamiento la firma de este convenio en vez de tener que contratar servicios profesionales externos que, tratándose de una actividad indelegable en representar ejercicio de actividad , no podrían ofrecer un servicio de mayor contenido que el de la asociación pero que, sin embargo, podrían conducir a la inviabilidad económica de parte del ciclo lúdico, deportivo y festivo de Tona por los importes a que tendría que hacer frente esta administración.

Por lo anterior, el Ayuntamiento aportará una ayuda económica a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona por un importe máximo de 6.000,00 (seis mil euros), consignado en la aplicación presupuestaria T02 1 351 48000 del presupuesto municipal. Esta subvención, en aplicación del artículo 30.7 de la LGS será entregada con el único requisito de mantener la personalidad y la capacidad de la asociación de voluntarios de protección civil de Tona.

Cuarto.- Pago

Dado que la Asociación de Voluntarios de Protección Civil es una asociación constituida en el año 2018, como una entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la colaboración desinteresada en tareas de Protección Civil del municipio, en el servicio de seguridad , vigilancia y gestión del ciclo lúdico, deportivo y festivo, que es un servicio que no permite delegación y que debe ser auxiliado por personas con una determinada formación; y que en la actualidad requiere de un pago adelantado para poder desarrollar su actividad.

Dado que el punto 21º de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona establece en el apartado 3 que el pago anticipado o anticipo de la subvención antes de la justificación, se efectuará en casos puntuales que se deberán explicitar en las Bases Reguladoras o en el acto de concesión; se hará un pago adelantado del 100% de la totalidad de la subvención concedida, una vez todas las partes hayan firmado debidamente el presente convenio.

El Ayuntamiento de Tona podrá requerir la presentación de certificación emitida por organismo competente acreditativa que la asociación mantiene su forma y personalidad jurídicas.



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I012D	Codi d' Expedient REF/2020/143

Quinto.- Relación de actos.

La asociación de voluntarios de protección civil de Tona se compromete a colaborar en todos los actos en que sea requerida y, en caso de imposibilidad, a buscar las sustituciones necesarias en otras asociaciones.

Los actos previstos para este año de 2020 y / o según los actos realizados en el año 2019, incluidos los ya ejecutados y entendiéndose como una relación meramente enumerativa y no cerrada, son los siguientes:

FECHA	EVENTO	PREVISIÓN DE VOLUNTARIOS / AS	HORAS PARA VOLUNTARIO / A	TOTAL HORAS
enero de 2020	Cabalgata Reyes	5	5	25
febrero 2020	Carnaval	5	3	15
mayo 2020	Marcha ciclo deportiva	5	5	25
mayo 2020	Festival Internacional Una Tonelada de Magia	8	7	56
		6	3	18
junio 2020	Encuentro de la Rosa	6	5	30
		4	4	16
agosto 2020 (Fiesta Mayor de Verano)	Pregón y espectáculo	3	3	9
	Urbecross	6	3	18
	Bajada acuática	2	6	12
	Correfoc	6	3	18
	Bajada acuática	2	6	12
	Concierto Campo de las Losas	2	4	8
	Habaneras	2	4	8
	Orquesta Maravella	3	2	6
septiembre 2020	Baile de confeti	3	3	9
septiembre 2020	Correfoc Diada	2	2	4
octubre 2020	Montesada	6	6	36
noviembre 2020	Todo Santos	6	8	48
noviembre 2020	Correfoc Fiesta Mayor de Invierno	2	1	2
diciembre 2020	Feria Juego Juego	8	5	40



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I012D	Codi d' Expedient REF/2020/143

diciembre 2020	Carrera atlética	4	3	12
diciembre 2020	Llegada del Paje Real	2	3	6
TOTAL PREVISIÓN		98	94	433

Sexto.- Obligaciones de la entidad.

La Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, mediante la firma de este convenio se compromete a lo siguiente:

- Apoyar las tareas de vigilancia, organización, regulación y colaboración en todas las actividades incluidas en el ciclo festivo, lúdico deportivo y ferial que se celebran en el Municipio durante todo el año que se pueden corresponder con las detalladas en la cláusula quinta , o bien otros que se añadan durante el curso del año y siempre previa petición del Ayuntamiento o del servicio de Policía Local.
- Cubrir los actos con un personal mínimo acordado por la dirección de la Policía Local y la organización de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, que será aumentado en aquellos casos en que la magnitud del acto lo requiera o así sea solo TEXTO por la Policía Local.
- Apoyar a la Policía Local de Tona en situaciones de emergencia u otras situaciones en las que requiera el apoyo de los servicios que presta la asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, como el servicio de búsqueda y rescate que realiza la entidad mediante la su sección canina.
- Destinar al servicio los vehículos debidamente identificados que sean necesarios.
- Coordinar sus servicios bajo el mando del Jefe de la Policía Local.
- Colaborar en la formación de los planes de protección civil del municipio.
- Mantener la vigencia de la inscripción de la entidad en el Registro de Entidades Jurídicas de la Generalitat durante la vigencia de este contrato ya contar con los seguros pertinentes para el desarrollo de sus tareas.

Séptimo.- Aceptación de la subvención.

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la entidad beneficiaria.

Octavo.- Plazo de vigencia.

La ayuda se destinará a financiar los gastos que se produzcan por la participación y colaboración de la asociación de voluntarios de protección civil de Tona en los actos



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I012D	Codi d' Expedient REF/2020/143

incluidos dentro del ciclo festivo, lúdico, deportivo y ferial que se celebren en Tona, así como de otros servicios que haya podido prestar relacionados con situaciones de emergencia y protección civil en el municipio de Tona, entre los días 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Noveno.- Forma de justificación

La entidad beneficiaria deberá justificar, mediante certificación emitida por organismo competente acreditativa que la asociación mantiene su forma y personalidad jurídicas, siempre que lo requiera el Ayuntamiento de Tona.

El / la beneficiario / a deberá justificar la realización de la actividad como máximo el día 31 de enero de 2021, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, que contendrá:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión, así como de las actividades realizadas, los participantes y los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 75.2 del RLGs y en punto 23 apartado 3 de la Ordenanza de Subvenciones.

Décimo.- Condiciones

La asociación de voluntarios de protección civil de Tona deberá acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones en cuanto a seguros y requisitos propios de la asociación a requerimiento del Ayuntamiento de Tona.

Undécimo.- Obligaciones del beneficiario de la ayuda

1.- Los / las perceptores / as de ayudas concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.

2.- Los / las beneficiarios / as deberán hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución de las actuaciones, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales que, para el caso, se hay referian.

El logotipo está formado por el escudo heráldico del Ayuntamiento y el nombre de la



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I012D	Codi d' Expedient REF/2020/143

institución, se aplicará verticalmente, el escudo y en la parte inferior el nombre de la institución, con un área de protección en la que no pueda haber otro elemento. Se debe colocar en un lugar visible.

5.- El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la ayuda concedida

Duodécimo.- Régimen jurídico supletorio

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Decimotercero.- Vigencia del convenio

Este convenio será vigente hasta el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, podrá ser objeto de prórroga mediante acuerdo expreso de ambas partes y con detalle de las acciones previstas para el período de prórroga.

Decimocuarto.- Causas de rescisión

Serán causas de rescisión de este convenio:

- El mutuo acuerdo de todas las partes.
- Incumplimiento de las cláusulas del contrato.
- Incumplimiento de las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

Decimoquinto.- Suspensión de actividades

En caso de suspensión de actividades por causas de fuerza mayor, el Ayuntamiento se compromete a ponerlo en contacto de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona con la mayor antelación posible.



Ajuntament de Tona

Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document OGA14I012D	Codi d' Expedient REF/2020/143

En prueba de conformidad, los otorgantes se ratifican en el contenido del convenio y lo firman."

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto de 6.000 € (seis mil euros), con cargo a la aplicación T02 1351 48000, del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2020 para hacer frente a la subvención que otorga.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la parte interesada.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tona, en el día y la hora que consta en la firma, y da fe el secretario.